

**EMPODUITAMA S.A. ESP
INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2.016**

ACLARACIÓN

Por medio de la cual se hace una aclaración:

El día de ayer, 15 de diciembre, ha sido radicado en la sede de la empresa un documento de solicitud de aclaración suscrito por el representante legal de ECOFLORA SAS.

En dicho documento, manifiesta: "la expedición de las tarjetas profesionales para ejercer la profesión de Ecología fue promulgada a partir del año 2009, y es a partir de esta fecha que se expiden tarjeta profesional, por lo tanto el requisito establecido en los pliegos de condiciones de exigir " La experiencia profesional será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional. para la profesión de Ecóloga es de imposible cumplimiento".

Sobre el punto se manifiesta al interesado que, dada dicha situación, en el acto contractual denominado "apertura formal del proceso-adenda número dos" se dispuso en punto tres que se aceptarían ofertas que incluyeran a profesionales en biología.

Por ello, se permite que el requisito y regla calificable del pliego sea cumplido con la presentación de un(a) biólogo(a). Sobre este punto remitimos al peticionario y demás interesados al punto 3 del acto formal de apertura - adenda dos, por medio del cual se modificó el punto 5.3. del pliego.

Además de lo anterior, se aclara que se accede a la solicitud formulada por ECOFLORA y entonces: se permite cumplir este requisito con el diploma de graduación o acta de grado donde se pueda acreditar experiencia profesional de diez 10 años contados a partir de la expedición del diploma de graduación o Acta de grado.

Dada en Duitama a los 16 días del mes de diciembre de 2.016.

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Gerente General

EDITH YESENIA RUIZ MORALES
Jefe Oficina Jurídica Jurídica

Visto bueno:

Alvaro Darío Becerra Salazar
Asesor externo contratación